



DECLARACIÓN DE TESTIGO

RUC. : 1400657277-5

En Santiago, con fecha 29 de Diciembre de 2016, a las 10:00 horas, aproximadamente, comparece CRISTIÁN FERNANDO RODRÍGUEZ ALLENDES C.I. 7.687.468-9, INGENIERO COMERCIAL, chileno, casado, domiciliado Marchant Pereira 10, piso 9, comuna de Providencia, teléfono 223782613, correo electrónico crodrigu@afphabitat.cl, advertido en sus derechos en particular del contenido del artículo 26 CPP, expone:

Yo estudié ingeniera comercial en la Universidad Católica. Trabajé siempre en empresas de servicios financieros, y en el año 1994 llegué a AFP HABITAT, estuve en la parte de inversiones desde el año 1998 al 2008, fui Gerente de Inversiones. Desde el año 2008 a la fecha he sido Gerente General.

AFP HABITAT ha sido accionista de la SOCIEDADES CASCADA y en algún minuto el equipo de inversiones manifestó inquietudes por ciertas transacciones de dichas sociedades que no parecían tener mucho sentido económico, se recabó información y se hizo una carpeta. Ya que la información que es pública es poca, esa carpeta se llevó a la Superintendencia de Valores el año 2012, para que investigara si estas transacciones tenían alguna irregularidad. Dicha carpeta la entregué personalmente al Superintendente, en dicha reunión también participó el Presidente, Gerente de Inversiones y el Fiscal de AFP HABITAT.

Aproximadamente un año después, la SVS formuló cargos a diferentes personas vinculadas a las SOCIEDADES CASCADA, a Corredoras de Bolsa y a personas relacionadas a otras sociedades que denominó instrumentales, vinculadas y relacionadas.

Con los antecedentes de la formulación de cargos, encargamos al área de inversiones de la AFP que mirara las transacciones descritas en la formulación de cargos y verificara si los fondos administrados por la AFP habían sufrido perjuicios.

Ese estudio arrojó que efectivamente, con la información disponible de la SVS, investigación bastante profunda y completa, había un esquema que se había desarrollado para de alguna manera extraer riqueza de las sociedades de las cuales nosotros éramos accionistas. Eso nos llevó a hacer las consultas legales y llegamos a la conclusión que la AFP por sus deberes fiduciarios estaba obligada a presentar querrela en contra de quienes resultaran responsables de estos perjuicios que se habían producido a los fondos.

En ese momento fue presentada la querrela contra todos quienes resultarán responsables, dicha querrela fue presentada por mí, en mi calidad de Gerente General de la AFP HABITAT.

En la querrela presentada por AFP HABITAT se acompañaron los siguientes documentos:

- 1) Copia simple de escritura pública a que se redujo el acta de la sesión de directorio de HABITAT en la cual consta designación de Cristián Rodríguez Allendes como Gerente General.
- 2) 26 Certificados emitidos por el "Depósito Central de Valores" (DCV), desde su página de internet, correspondientes a las posiciones de los fondos de pensiones HABITAT, en las sociedades cascadas Nitratos, Norte Grande, y Oro Blanco, al 28.06.2013 y al 27.11.2013.
- 3) Detalle de las inversiones efectuadas por AFP HABITAT al 28.06.2013, según consta en "Cuadro N° 12: Diversificación de los fondos de pensiones en acciones por AFP y sector económico", publicado en la página en internet de la Superintendencia de Pensiones.
- 4) A vía de ejemplo, se acompaña copia simple de acta de la vigésimo primera junta extraordinaria de accionistas Norte Grande S.A. de fecha 31.07.2012.
- 5) Copia de la Resolución Exenta N° 164, de 23.05.2013, pronunciada por la "SVS", suspendiendo realización de Junta Extraordinaria de Accionistas de Norte Grande.
- 6) Copia de Reservado "SVS" N° 654, de 12.09.2013, mediante el cual se informa a AFP HABITAT que la SVS ha formulado cargos relacionados a operaciones de las denominadas Sociedades Cascadas, para efectos que haga valer los derechos que estime pertinente.
- 7) Presentación de fecha 24.09.2013, efectuada por AFP HABITAT ante la SVS mediante la cual se hace parte en el o los referidos procedimientos administrativos.
- 8) Reservado SVS N° 675, de 26.09.2013 que tiene a AFP HABITAT como interesado en el proceso administrativo.
- 9) Informe preparado por la Gerencia de Inversiones de "HABITAT", respecto de los perjuicios que habría sufrido los fondos administrados

por ella, en relación a las operaciones descritas por la SVS en los oficios de cargos indicados.

10) Copia de reducción de escritura pública de sesión extraordinaria de directorio Norte Grande S.A, de 09/08/2012.

Nosotros vimos transacciones de SOCIEDADES CASCADA sobre algunas acciones del mismo grupo empresarial, que aparentemente no mostraban racionalidad económica, ya que por ejemplo: no se difundían con el tiempo suficiente para maximizar el precio de venta dado que eran montos relevantes, si bien los tiempos estaban dentro de la norma, no eran los que uno utilizaría para hacer una venta beneficiosa para la sociedad; nos encontramos con que además estas ventas se hacían en algunas oportunidades a precios inferiores a los de mercado y al poco tiempo nos encontrábamos con otras sociedades del grupo comprando montos similares de la acción recién vendida a precios superiores al precio de mercado. Llamaba la atención que los representantes de la sociedad que vendía y de la sociedad que compraba a los pocos días eran la misma persona. La única información que nosotros teníamos era la que corresponde a la SOCIEDAD CASCADA, es decir, cuando informaba que vendía o informaba que compraba, ello ya que por normativa debía informar transacciones de sociedades relacionadas.

A propósito de ver este compartimiento que era recurrente, armamos la carpeta a la que hice referencia, la que llevamos a SVS, ya que ellos si podían seguir el curso completo de esas transacciones, ya que el resto no era información pública.

Con la formulación de cargos vimos que aquí había un esquema, que esto no era una casualidad, y que los fondos que la AFP administraba como accionista de las SOCIEDADES CASCADA, habían sufrido un perjuicio, ya que a través de este esquema se les había extraído riqueza a ala SOCIEDADES CASCADA, lo que nos obligó a presentar querrela por la responsabilidad fiduciaria de la Administradora.

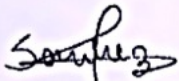
Con fecha 13 de abril de 2015 se acompañó por parte de AFP HABITAT respuesta oficio ordinario N° 19965 de fecha 16 de septiembre de 2014, enviado por AFP HABITAT a la Superintendente de Pensiones, firmado por mí mediante firma electrónica. La Superintendencia de Pensiones en el oficio mencionado nos pidió detallar los perjuicios que podrían haber sufrido cada tipo de fondos de pensiones y que acciones legales y otras diligencias estábamos tomando al respecto. La respuesta detalla las operaciones que aparecían en las formulaciones de cargos y en la resolución N° 223 que aplicó multas, asimismo en la querrela a la que ya me referí, en las cuales los fondos de AFP HABITAT se habrían visto afectados. Son las mismas 6 operaciones mencionadas en la querrela y los mismos perjuicios señalados en ese documento. Además, se informó que se ha decidido demandar la indemnización de perjuicios en sede civil

cumpliendo con nuestro deber fiduciario de Administrador de Fondos de Pensiones.



Cristián Fernando Rodríguez Allendes

Testigo



Tania Sánchez Bouffanais

Abogado Asistente